REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, seis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00097-00
Demandante: EDER ERNEY y JHON GÓMEZ GONZÁLEZ representados legalmente por CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ FLÓREZ
Demandado: ALEXON GÓMEZ HERNÁNDEZ
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Téngase por contestada la demanda por parte del ejecutado.

Reconózcase personería a la estudiante de derecho de la Universidad de Pamplona VALENTINA ATUESTA MOLANO, como apoderada del señor ALEXON GÓMEZ HERNÁNDEZ, en los términos y para los fines conferidos en el poder allegado.

De las excepciones de mérito propuestas por el extremo demandado córrase traslado al ejecutante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer. (Núm. 1 Art.443 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 7 de septiembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 6 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 036 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab712297fe690b80c293be6434dfbc70ccfc000490800f34337fa013205eb58**
Documento generado en 06/09/2022 05:29:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica